

REPUBLICA ARGENTINA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

AÑO XXXIV

JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 1960

No. 11499



BOLETIN MUNICIPAL

PUBLICACION OFICIAL

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

*Intendente Municipal*

**HERNAN M. GIRALT**

*Secretario de Hacienda y Administración*  
Dr. OSVALDO JUAN TOVO

*Secretario de Salud Pública*  
Dr. RAUL M. RABANAQUE CABALLERO

*Secretario de Obras Públicas y Urbanismo*  
Arq. JORGE W. GOMEZ PINEDA

*Secretario de Abastecimiento y Policía Municipal*  
Sr. JORGE ALFREDO PERAZZA

*Secretario de Cultura y Acción Social*  
Dr. ALDO ARMANDO COCCA

**H. CONCEJO DELIBERANTE**

*Presidente*

**ROBERTO ETCHEPAREBORDA**

*Vice-Presidente 1º*

**PARODI, ARMANDO P. U.**

*Vice-Presidente 2º*  
**JOSE LUIS PENA**

*Secretario*  
**HECTOR FERREYRA**

*Secretario*  
**FELIX J. ZOLEZZI**

*Concejales*

ABOY, CAMILO  
BUFFONE, ATILIO  
BUSACCA, SALVADOR F.  
CANEVARO, HECTOR  
COLOMBO, RODOLFO G.  
COSTANZA, WALTER V.  
CUELLO, NICOLAS  
D'ANGELO, EDUARDO A.  
DE LA PEÑA, ALCIRA

GARIBALDI, FRANCISCO D. B.  
GONZALEZ ANSEMIL, JOSE  
GONZALEZ LOPEZ, JULIO  
IGLESIAS, ISRAEL  
INIGO CARRERA, HECTOR  
LIBONATTI, LUIS  
MAIO, OSCAR  
MANCINI, FRANCISCO A.  
MORAN FRANCISCO, M.

OLIVERA, JOSE MARIA  
POLINO, HECTOR  
RAVINA, ARTURO L.  
REY, ERNESTO  
RIU, PEDRO CARLOS  
SOTO, MANUEL A.  
TEMPRA, ITALO  
VASQUEZ, ADOLFO V.  
VEZZA, ALFREDO

CORREO  
ARGENTINO  
"Central B"

CONCESION Nº 886  
TARIFA REDUCIDA

CONCESION Nº 5524  
FRANQUEO PAGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL 576040

Vu Dec 5273 B4 13067

**ORDENANZA N.º 16.971, AUTORIZANDO FINALIZACION ESPECTACULOS TEATRALES FUERA DEL HORARIO FIJADO POR ORDENANZA 16.129**

Expediente 83.391/960

ORDENANZA N.º 16.971 ✓

Comuníquese al Departamento Ejecutivo con remisión de las presentes actuaciones que el Honorable Concejo Deliberante en sesión de la fecha ha sancionado, registrada bajo el N.º 16.971, la siguiente:

**ORDENANZA**

Artículo 1.º — Los espectáculos teatrales que se inicien los días sábados, domingos, feriados y sus vísperas, podrán finalizar hasta cuarenta y cinco (45) minutos más tarde del horario fijado por la Ordenanza N.º 16.129.

Art. 2.º — El Departamento Ejecutivo establecerá el lapso mínimo que deba mediar entre la terminación de una función y el comienzo de la próxima, para que los organizadores de espectáculos teatrales puedan acogerse al horario que se establece en la presente ordenanza.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

Dése a la presente carácter de atenta nota de envío.

**ETCHEPAREBORDA - Héctor Ferreyra.**

DECRETO N.º 21.959.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1960.

Promúlgase la Ordenanza N.º 16.971, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de noviembre último; dése al Registro Municipal, a la prensa y a la Comisión Permanente para la actualización de Disposiciones; publíquese en el Boletín Municipal, acútese recibo, comuníquese a la Policía Federal y, para su conocimiento y demás fines, pase a la Dirección de Espectáculos y Diversiones Públicos, la que informará con carácter urgente, respecto de lo dispuesto en el artículo 2.º de esta Ordenanza.

**GIRALT - Jorge A. Perazza.**

**RESOLUCION N.º 16.881 ACEPTANDOSE UN OFRECIMIENTO**

Expediente 77.729/956

RESOLUCION N.º 16.881.

Artículo 1.º — Acéptase el ofrecimiento de donación de un busto del músico argentino Arnaldo D'Espósito, efectuado por la Comisión de Homenaje «ad-hoc», y

**C I R C U L A R**

Buenos Aires, diciembre 22 de 1960.

Señor Jefe:

Con el propósito de permitir a la Dirección de Suministros la consideración de ofertas económicamente ventajosas, se servirá usted adoptar las providencias necesarias a fin de dejar establecido en los pedidos de aprovisionamiento, cuyas entregas deban efectuarse a pedido de la repartición usuaria durante un período determinado (trimestre, cuatrimestre o semestre), el plazo máximo de antelación, en días, en que será formulado cada pedido parcial a las firmas proveedoras.

**Osvaldo J. Tovo.**

cuyo destino es la plaza Almirante Brown de esta capital, que será emplazado en el lugar indicado en el croquis que luce a fs. 32 del expediente N.º 2686-I-59, registro del H. Cuerpo.

Art. 2.º — Autorízase al Departamento Ejecutivo para llevar a cabo la construcción gratuita del basamento de la obra escultórica, referida en el artículo anterior, conforme al presupuesto obrante a fs. 33 que asciende a la suma de \$ 7.847.91 m/n, de acuerdo con lo actuado en el expediente N.º 2686-I-59, registro del H. Cuerpo.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1960.

Comuníquese al Departamento Ejecutivo, con remisión de las presentes actuaciones, que el H. Concejo Deliberante en sesión de la fecha, ha sancionado la Resolución que antecede, registrada bajo el N.º 16.881. Dése a la presente carácter de atenta nota de envío.

**ETCHEPAREBORDA - Héctor Ferreyra.**

DECRETO N.º 22.032.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1960.

Cumplase la Resolución N.º 16.881, regístrese, acútese recibo, publíquese dirijase nota de agradecimiento a la Comisión de Homenaje al maestro y compositor argentino Arnaldo D'Espósito y, para su conocimiento y demás fines, pase a la Contaduría General y a las direcciones de Paseos y General de Arquitectura y Urbanismo.

**GIRALT - Jorge W. Gómez Pineda. - Aldo Armando Cocca.**